



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Administración Tributaria Provincial  
Av. Las Heras 95  
Resistencia – Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 1837

**VISTO:**

La Resolución General N° 1823 en la que se determina las fechas de vencimiento de los diferentes tributos provinciales para el ejercicio fiscal 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo tomado conocimiento público de que el normal desenvolvimiento de la actividad de las entidades bancarias se verá afectada por la medida de fuerza gremial dispuesta por los trabajadores bancarios el día 12 de mayo del 2015;

Que en virtud de lo expresado, los contribuyentes y/o responsables se verán impedidos de cumplir con el pago de los tributos cuyos vencimientos operarán el día 12 de mayo del 2015, es que resulta necesario prorrogar hasta el día 14 de mayo de 2015 inclusive, el vencimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de forma tal de permitir el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Consideranse presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el día **14 de mayo de 2015** inclusive, correspondiente al periodo fiscal abril del 2015, cuyo vencimiento hubiera operado el 12 de mayo del 2015, por parte de los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley N°3565-.

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 MAY 2015

CONTRÓL  
Liliana Viviana Cáceres  
Jefe Depto. Secretaría Técnica  
Administración Tributaria Provincial  
RRP/GAA  
Cra. Gabriela Grady Mabel  
a/c Dirección Técnica Tributaria  
D.G. N° 140/12  
A.T.P. - CHACO



C.P. Ricardo R. Pereyra  
ADMINISTRADOR  
Administración Trib. Provincial  
PROVINCIA DEL CHACO

Cra. ALBERTO Griselda Adriana  
a/c Dirección Técnica Jurídica  
D.G. N° 140/12 - ATP - Chaco